

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO No. 002

"Por el cual se autoriza la apertura del Programa Académico de BIOLOGIA (con énfasis en recursos hídricos) en la Universidad del Magdalena"

El CONSEJO ACADEMICO de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Institución y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 reconoce a las Universidades, entre otros, el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que el Centro de Estudios Ambientales y la Facultad de Educación presentaron al Consejo Académico estudio detallado del proyecto de creación del Programa de BIOLOGIA (con énfasis en Recursos Hídricos), que fue evaluado y discutido en la sesión del día 25 de enero de 1995 del mencionado organismo.

Que el Estatuto General de la Universidad del Magdalena faculta al Consejo Académico para decidir sobre el desarrollo de la Institución en los tópicos académicos.

En mérito de lo anterior

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar y acoger el plan de estudios propuesto para la apertura del programa de BIOLOGIA (con énfasis en Recursos Hídricos) en la Universidad del Magdalena a partir del segundo semestre académico de 1995, autorizando la divulgación del programa y la admisión de estudiantes al primer semestre.

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En Santa Marta, a los 27 Enero de 1995

Ing. OSWALDO PEREZ
Rector



DIANA FERNANDEZ DE CASTRO S.
Secretario General

